



## MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ

*Intendencia Municipal*

COMERCIO ESQ DEL PILAR  
[www.municipalidaddehumaita.gov.py](http://www.municipalidaddehumaita.gov.py)  
munihumaita20021@gmail.com  
HUMAITÁ - PARAGUAY

### RESOLUCIÓN N° 15 /2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORÍA CONTABLE, EN RENDICIÓN DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA CON ID N° 460.165".**

Humaitá, 26 de febrero de 2025.

**VISTO:** la convocatoria del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORÍA CONTABLE, EN RENDICIÓN DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA CON ID N° 460.165, y;

**CONSIDERANDO:** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación a Menor Cuantía Nacional en el portal de la DNCP;

Las ofertas presentadas por las firmas: 1) PINO INFORMATICA de LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA con RUC N°: 850071-1; y 2) LO Estudio Contable de OSCAR JAVIER ORTEGA VERON con RUC N°: 1487895-0, asentadas en el acta de aperturas de ofertas técnicas.;

El Acta de fecha 19 de febrero de 2025, de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas del presente llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional;

El Dictamen de Evaluación – Oferta Técnica, de fecha 25 febrero de 2025, a través de la cual se desprende las empresas que han sido calificadas para participar de la apertura de la oferta económica;

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Que, la Ordenanza Municipal "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Humaitá para el ejercicio 2025".

Que, la mencionada contratación de servicios se encuentra previsto en el programa Anual de Contrataciones Prioritario con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Humaitá para el ejercicio fiscal año 2025.

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.





## MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ

*Intendencia Municipal*

COMERCIO ESQ DEL PILAR  
[www.municipaliaddehumaita.gov.py](http://www.municipaliaddehumaita.gov.py)  
munihumaita20021@gmail.com  
HUMAITÁ - PARAGUAY

### RESOLUCIÓN N° 15 /2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORÍA CONTABLE, EN RENDICIÓN DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA CON ID N° 460.165".**

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

Que, el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Por la cual se reglamenta la ley N° 7228 del 30 de diciembre del 2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUMAITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1º:** **APROBAR** el dictamen de la UOC que expresan los puntajes obtenidos en la Oferta Técnica del llamado LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORÍA CONTABLE, EN RENDICIÓN DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA CON ID N° 460.165", conforme los siguientes detalles:

OFERENTES CONSULTORES	PUNTOS OBTENIDOS
Pino Informática	90 (noventa)
LO Estudio Contable	100 (cien)

**Art. 2º:** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones fijar una fecha para la Apertura de Sobres – Ofertas Económicas del llamado en referencia, conforme las reglamentaciones vigentes. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

**Art. 3º:** **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese. -



**SR. FLEUTERIO DANIEL GAUTO.**  
Secretario General



**SR. JULIO CESAR CABALLERO.**  
Intendente Municipal